

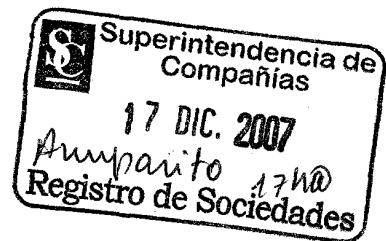
Escanear
18-12-07
quis

38847

Quito D.M., 4 de diciembre de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

cuo
64
P



Quito

lwo

Ref.: SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

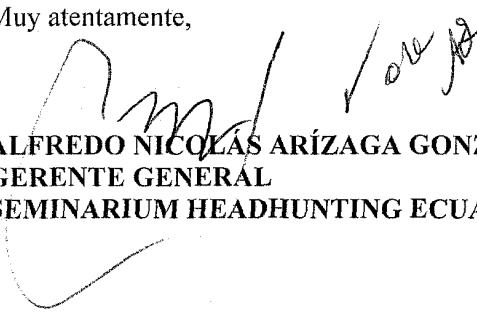
De mi consideración:

ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA LTDA., comunico a usted que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 3 de julio de 2007, la escritura pública otorgada el 14 de junio de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, que contiene la cesión de participaciones que detallo a continuación:

1. La señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre, propietaria de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA LTDA., ha transferido dichas participaciones sociales a favor de la compañía SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Muy atentamente,

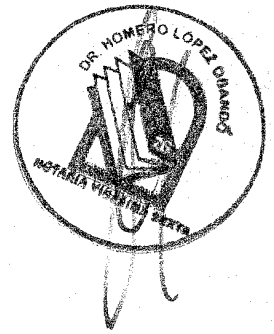

ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA LTDA.

dt
Cesión de participaciones
registradas en el día lunes
18/12/07

teléfono 2220550



FABARA & COMPAÑIA
ABOGADOS



Quito D.M., 04 de Diciembre de 2007

SEÑOR DOCTOR
HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VEGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

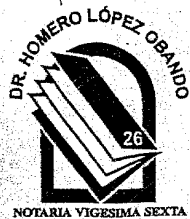
De mi consideración:

Agradeceré se sirva proceder con la Protocolización de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, el 14 de junio de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 03 de julio de 2007.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le hago extensivos mis más altos sentimientos de consideración.

Atentamente,

AB. CRISTINA ESCOBAR ALBUJA
ABOGADA-INSCRIPCIÓN No. 11148 C.A.P.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGA

VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA

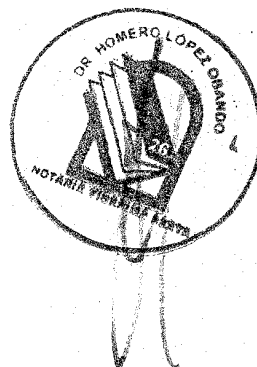
CUANTÍA: USD. \$ 4,00

(DI 4 COPIAS)

M.R.

Ces_SEMINARIUM.188

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de JUNIO** del dos mil siete, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente Del Cantón Quito, por licencia concedida a su Titular Doctor Homero López Obando, mediante oficio número cero cero ciento sesenta y cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte la señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre, por sus propios derechos; y, por otra la Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, según se desprende del poder especial que como habilitante se agrega al presente instrumento público, y que la compareciente declara bajo



juramento que le fue legalmente conferido; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil soltera y casada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por un lado, la señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre, por sus propios y personales derechos, (en adelante, “CEDENTE”); y, por otro, la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, conforme consta del instrumento que se agrega (en adelante, “CESIONARIA”). Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada, respectivamente, de ocupación empresaria privada y profesión abogada, en su orden, domiciliadas en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno) SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

pública otorgada el veintinueve de noviembre de dos mil seis, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecinueve de diciembre del mismo año.

Dos) La Junta General de Socios de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., en reunión celebrada el catorce (14) de junio del dos mil siete (2007), autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la sociedad SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA; y, el ingreso de ésta como nueva socia de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta de la Certificación que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** A) Con estos antecedentes la señorita VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día catorce (14) de junio del dos mil siete (2007), declara que cede cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la sociedad SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA. B) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus



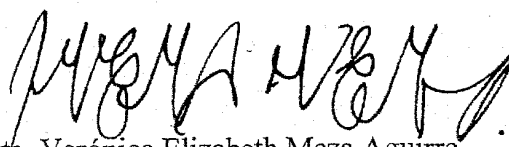
respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

CUARTA: PRECIO: El precio total que de común acuerdo han pactado la CEDENTE y la CESIONARIA por las participaciones sociales, materia de esta cesión, asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,00), valor que la CESIONARIA cancela a la CEDENTE en la forma que han acordado las partes, y, que la CEDENTE declara haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada portadora de la matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y

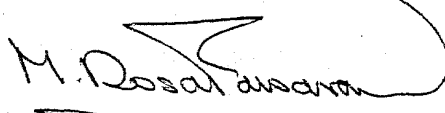


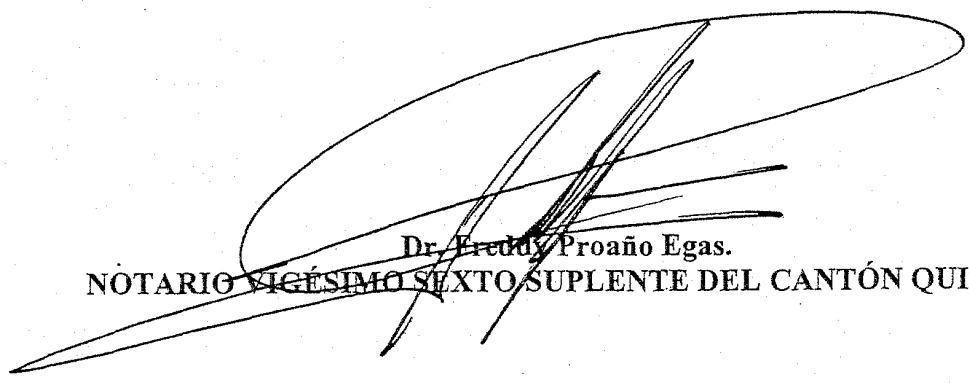
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ**
EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las
comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman
y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Srta. Verónica Elizabeth Meza Aguirre.
c.c. **144355607**




f) Dra. María Rosa Fabara Vera.
c.c. **170600086-4**


Dr. Freddy Proaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 171435560-
 MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FABIOLA
 06 MAYO 1981
 004-C 0309 01509 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




VERONICA MEZA
 C.C. 1414355607

EQUATORIANA***** E133911222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CELSO CRISTOBAL MEZA
 NEUMA PIEDAD AGUIRRE
 QUITO
 14/06/2002
 14/06/2014
 BEN 0096392



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

015-0267 NUMERO
 1714355607 CEDULA
 MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACALLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

Notario Houberto
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede es igual al documento
 presentado ante mi
 Quito, a 14 JUN 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLAS CIUDADANÍA No. 170600086-4

KABARA VERA MARIA ROSA

PICHINCHA / CAYASHE / CAYASHE

21 PERCE

WILSON DE MANSOUR

REG. CIV. VITE ALSE ROSES F

PICHINCHA / CAYASHE

1966

M. D. Roschabonan

COPIA DEL CECILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ROBERTO F. CIO

APRENDIZ

JOSE KABARA

CECILIA VERA

QUITO

07/06/2007

REN 0751784

PCH

BLAGARBERG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

065-0055

1706000864

NUMERO CEDULA

KABARA VERA MARIA ROSA

PICHINCHA CAYASHE

QUITO

PARROQUIA

Presidente de la Junta

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

M. D. Roschabonan

170600086-4

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 14 JUN 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



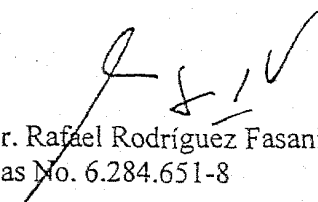


PODER ESPECIAL

PRIMERA.- Comparece el Señor Rafael Rodríguez Fasani, en su calidad de apoderado y como tal, representante legal de SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario No. 96.797.110-3, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad Chilena de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santiago, República de Chile.-

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente, en forma libre y voluntaria, por los derechos que representan en SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, nombran por el presente instrumento a la señora Doctora MARÍA ROSA FABARA VERA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como apoderada especial con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de la MANDANTE, comparezca a la celebración o suscripción de cuanto instrumento público o privado se requiera para la adquisición o cesión de participaciones sociales dentro del capital de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador.- La MANDATARIA queda autorizada, además, para comparecer a la celebración de las Juntas Generales de Socios de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., ya sea que tengan el carácter de Ordinarias o Extraordinarias. La MANDATARIA queda facultada para proponer, discutir y acordar a nombre de la MANDANTE cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. y cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de las mencionadas Juntas, sin limitación alguna, y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente. Por lo expuesto, la MANDATARIA podrá hacer a nombre de la MANDANTE todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante éste instrumento y para proteger sus derechos e intereses, ya que la MANDATARIA queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, de tal forma que ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.-

TERCERA.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido.-

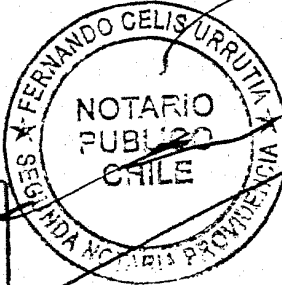

Sr. Rafael Rodríguez Fasani
Pas No. 6.284.651-8

Santiago de Chile, 23 de Enero 2007

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

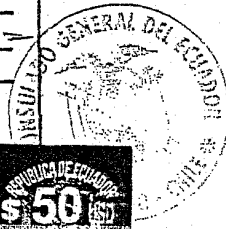
Autorizo la firma de don Rafael Rodríguez Fasani, C.I. Nº 6.284.651-8 nacional, en representación de SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA.- Santiago, 24 de enero del 2007.- rrp.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Rafael Rodríguez Fasani
Santiago 25 ENE 2007
NANNY ALVARADO LABARCA
Oficial de Legalizaciones Subrogante



Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Rafael Rodríguez Fasani
MÓNICA BIDIRINIS C.
Oficial de Legalizaciones
25 ENE 2007

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación Nº: 123 107
El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
actuaciones el señor:
M. Bidirinis
Partida arancelaria: 15-7
Derechos cobrados US \$: 50,-
Santiago, 29 ene 07
GONZALO GONZÁLEZ FIERRO
Encargado de Asuntos Consulares



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 1 JUN 2007

Dr. Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete, en el domicilio principal de la Compañía en las oficinas ubicadas en la Ave. Diego de Almagro N30 118 y República, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la misma, la señora Marisol Isabel Mata Reyes, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de cuatro participaciones de propiedad de la socia Verónica Elizabeth Meza Aguirre en el capital de la Compañía a favor de la sociedad Seminario Desarrollo Limitada, y la inclusión de esta última como nueva socia de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA..

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia de la señora Marisol Isabel Mata Reyes y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **MARISOL ISABEL MATA REYES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alfredo Arízaga González.

A continuación, la señora Presidente, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve:

1. Autorizar a la señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre para ceder a favor de la sociedad SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, autorizar el ingreso de SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, como nueva socia de la Compañía

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor de la CESIONARIA.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 15h30 se da por terminada la Junta.

Ami

M. Mata Reyes
HEB

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.

Hoy el día 2

SRA. MARISOL ISABEL MATA REYES
PRESIDENTE
SOCIA

SR. ALFREDO NICOLAS ARÍZAGA G.
SECRETARIO AD-HOC

SR. ALFREDO NICOLAS ARÍZAGA G.
SOCIO

SRTA. VERÓNICA E. MEZA AGUIRRE
SOCIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la
ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en ~~dos~~ ^{dos} ejemplares

Quito, a 14 JUN. 2007
Dr. Freddy Pereaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Alfredo Nicolás Arízaga González, Secretario Ad-Hoc de la Junta, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden a cada uno, son los siguientes:

1. **MARISOL ISABEL MATA REYES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 198 votos;
2. **ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 198 votos; y,
3. **VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 4 votos.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente y el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

**SRA. MARISOL ISABEL MATA REYES
PRESIDENTE**

**SR. ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA G.
SECRETARIO AD-HOC**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 14 JUN 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 14 de junio de 2007, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, para que ceda y transfiera cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la sociedad SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, la misma que corresponde al uno por ciento (1%) del capital social de la Empresa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden su participación.

Quito D.M., 14 de junio de 2007

Marisol Mata Reyes

Marisol Mata Reyes

Presidenta encargada de la Gerencia General

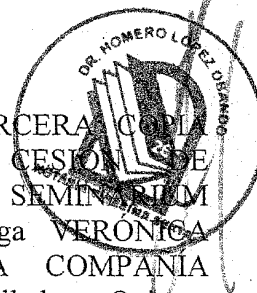
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 14 JUN 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. que otorga VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE a favor de LA COMPAÑÍA SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Junio del dos mil siete.-



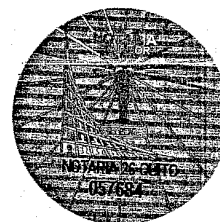
~~Dr. Freddy Proaño Egas.~~

~~NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO~~

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en Sete fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 05 DIC. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

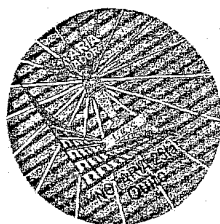
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "**SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, el 29 de noviembre del 2006, de la Cesión de Participaciones otorgada por VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE a favor de la Compañía SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 14 de junio del 2007, que antecede.

Quito, a 25 de junio de 2007



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

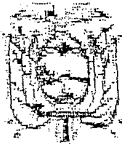
Quito, a

05-JUN. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARIO VIGESIMO SEXTO
CANTON QUITO



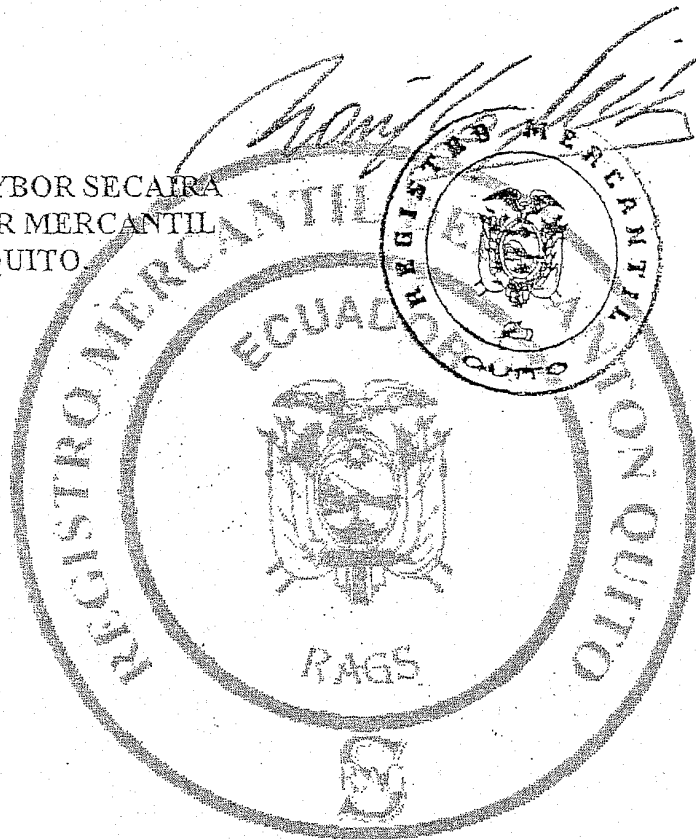


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3512 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de diciembre del dos mil seis, a fs.3110, tomo 137 correspondiente a la compañía "SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de julio de dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

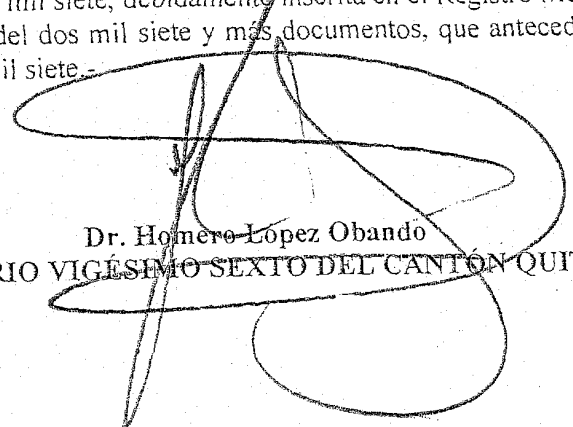
Quito, 2

05 DIC. 2007

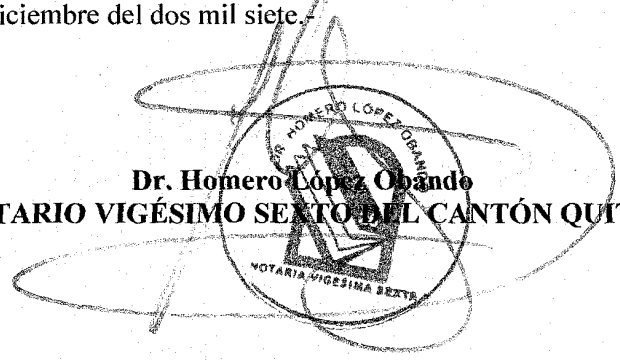
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
CANTON QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Cristina Escobar Albuja, portadora de la matrícula profesional número once mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichíncha, el día de hoy, en diez fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. que otorga VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE a favor de LA COMPAÑÍA SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA; otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito el catorce de Junio del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de Julio del dos mil siete y más documentos, que antecede.- Quito, a cinco de Diciembre del dos mil siete.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. que otorga VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE a favor de LA COMPAÑÍA SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA; otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito el catorce de Junio del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de Julio del dos mil siete y más documentos.- Firmada y sellada en Quito a cinco de Diciembre del dos mil siete.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

